

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**1462** Orden TIN/114/2010, de 20 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TIN/3063/2009, de 11 de noviembre.

Por Orden TIN/3063/2009, de 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de enero de 2010.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), la Directora General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración, María Luisa Delgado Medina.

#### ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Jefe Servicio Administración del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico: 9.915,08.

Puesto de procedencia:

Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Centro directivo: Secretaría General Técnica. Nivel de complemento de destino: 25.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Gros Muñoz, Gloria. Número de Registro de Personal: 450915993R13FA20. Grupo: A1. Cuerpo: Cuerpo Superior Facultativo. Situación administrativa: Servicio activo.